

Consejo de Indias en Sala de Millones y ante el Sr. y n-  
 tendiente de la Capital Respectivamente y hayan pong-  
 y presenten demandas, Respuestas, negativas, pedimentos  
 Requiritos, querrelas, excoziones, puestas, embargos  
 Sobras y de embargos, Juramientos, Reclamaciones, apax-  
 tamiento de ellas, informes; probanzas, puestas  
 de testigos, testimonios y otros documentos y papeles q-  
 hayan sacan de qualquiera Oficina en que estubieren  
 y presenten o existan los q- esta N.ª Audiencia fariere-  
 tax, tachan y contradigan lo adverso, arepten lo favora-  
 ble, garen N.ª provisiones, Cartas y Sobrecartas y o-  
 tros Despachos, Requieran con ellos y ellas a quien fue-  
 ren dirigidas, organ auto y Sentenz. interlocutorias  
 y definitivas, lo favorable consentan y delo en con-  
 trario apelen, Supliquen, Existan apelas, y Supli-  
 caciones ante q-ª condno de van y hagan la demas  
 Diligenc. Judiciales y extrajudiciales necesarias an-  
 ta q-ª Constan la Justicia y pretensiones de este  
 Consejo y de comun de Vizinos, q-ª paravello y lo de  
 may amoso, incidente y depend. y con esso, dan yo-  
 rran estos Hoy Breves a los Reuidos q-ª Don Jhon Felix  
 xos, q-ª Don Fran.º Dabien Ruiz y altho Don Jhon.º Godinez  
 esteho Poder con Qual Administrar, obligan  
 y Releban endto necesaria, y facultad de substituir  
 in en uno, dos, o mas, Releban los Substitutos y nom-  
 brados, q-ª todos Releban en forma de dno. en  
 testimonio de lo qual an lo otorgaron y firmaron

